

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA (BURGOS)

D. José Pacios Alvarez, Secretario de Habilitación Nacional, **CERTIFICO** que con fecha 17-6-2023 se ha constituido el Ayuntamiento de Fuentespina (Burgos), cuya Acta de constitución dice literalmente lo siguiente:

“ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Fuentespina (Burgos), siendo las 8,00 horas del día diecisiete de junio del año dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Fuentespina, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28-5-2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de esta Corporación Local, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

DÑA. MARIA JOSE MATO RAMIREZ
DON. MIGUEL BENGOCHEA ROLDAN
DON. FABIAN GONZALEZ GONZALEZ
DON. JOSE LUIS NUÑEZ CEREZO
DÑA. MARIA DEL PILAR ALVARO PEREZ
DON. SANTIAGO GIL PONCE DE LEON
DON. PABLO PIERA SALINERO

La Corporación está asistida por el Secretario de Habilitación Nacional D. José Pacios Alvarez debidamente autorizado para este Acto por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, que da fe del acto.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

DÑA. MARIA JOSE MATO RAMIREZ	Concejala electa de mayor edad
DON. MIGUEL BENGOCHEA ROLDAN	Concejal electo de menor edad

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

DÑA. MARIA JOSE MATO RAMIREZ (PSOE) PROMETE
DON. MIGUEL BENGOCHEA ROLDAN (PSOE) PROMETE
DON. FABIAN GONZALEZ GONZALEZ (PSOE) PROMETE
DON. JOSE LUIS NUÑEZ CEREZO (PSOE) PROMETE
DÑA. MARIA DEL PILAR ALVARO PEREZ (PP) PROMETE
DON. SANTIAGO GIL PONCE DE LEON(PP) JURA
DON. PABLO PIERA SALINERO (PP) JURA

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la Presidenta de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Fuentespina, tras las elecciones municipales celebradas el día 28-5-2023.

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

Se presentan los siguientes candidatos:

DÑA. MARIA JOSE MATO RAMIREZ (PSOE)
DON. PABLO PIERA SALINERO (PP)

Tras la proclamación de candidatos, la Presidenta de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta indicando que deberán poner en la papeleta el nombre del candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por la Presidenta de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto,

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por la Presidenta de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado:

DÑA. MARIA JOSE MATO RAMIREZ (PSOE): CUATRO VOTOS.

DON. PABLO PIERA SALINERO (PP): TRES VOTOS.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de siete y la mayoría absoluta de cuatro, queda proclamada Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuentespina (Burgos) DÑA. MARIA JOSE MATO RAMIREZ (PSOE).

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, la Alcaldesa se manifiesta de la siguiente manera: Promete .

Realizado el juramento, se hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando) pasando DÑA. MARIA JOSE MATO RAMIREZ , a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación DÑA. MARIA JOSE MATO RAMIREZ , Alcaldesa-Presidenta, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

Seguidamente, DÑA. MARIA JOSE MATO RAMIREZ, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 8,30 horas , de lo cual como Secretario doy fe."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación con el VºBº de la Alcaldesa-Presidenta en Fuentespina a ventisiete de junio del año dos mil ventitrés.+

EL SECRETARIO,

VºBº LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo.:D.José Pacios Alvarez.

Fdo.:Dña.Mª José Mato Ramirez.

